

El maestro especialista en Música en los Centros de Educación Especial de la Región de Murcia

Flor M. Pérez Avilés

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación. Región de Murcia

RESUMEN

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación ha dotado a los Centros de Educación Especial de la figura del Maestro especialista en Música, en el curso escolar 2007/08, procurando la mejora permanente del sistema educativo y la igualdad de oportunidades de todo el alumnado y entendiendo que el uso de la Música y/o sus elementos musicales facilitan la comunicación, las relaciones, el aprendizaje y la expresión de los alumnos que más lo necesitan.

INTRODUCCIÓN

La Educación debe ser un servicio público esencial de la comunidad y asequible a todos, sin distinción ninguna de clase, en condiciones de igualdad de oportunidades, con garantía de regularidad, continuidad y capacidad de adaptarse progresivamente a los cambios sociales.

Desde que la Región de Murcia asumió las competencias en materia de educación, muchos son los retos que se han emprendido para conseguir una educación de calidad, en una escuela del siglo XXI, inserta en una sociedad de la información y la comunicación, donde el horizonte de una mejor realidad educativa para todos, ha guiado las actuaciones de la Consejería competente en esta materia, en el marco de los objetivos europeos para 2010.

La Educación es un instrumento indispensable para que la sociedad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social, un servicio

público que beneficie el desarrollo humano en condiciones de igualdad y calidad.

En esta búsqueda por la calidad y equidad educativas, la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, establece la atención a la diversidad como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos y alumnas. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como una medida que corresponde a la necesidad de unos pocos.

La atención a la diversidad debe entenderse como toda actuación educativa dirigida a proporcionar a todo el alumnado una respuesta adecuada a sus características y necesidades, entendiendo que la calidad y la equidad en educación son conceptos indisociables concebidos en el marco de una escuela comprensiva e inclusiva.

LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

En la Región de Murcia son muchos los centros que han establecido actuaciones concretas para promocionar el respeto a las diferencias, la tolerancia, la dignidad de todas las personas y la igualdad de oportunidades. Entre todos ellos, los centros de educación especial se han convertido en referentes regionales y nacionales de contextos educativos de buenas prácticas en la atención a los alumnos con necesidades de apoyo extenso y generalizado.

Aplicado el modelo de la inclusión como educación para todos, cuyo reconocimiento se produce en 1994, con la Declaración de Salamanca, entendemos que los centros de educación especial, al diseñar programas que respondan a las características y diversidad del alumnado, haciendo importantes esfuerzos en las adaptaciones curriculares de todos y cada uno de los alumnos, están ofreciendo contextos educativos inclusivos, si no asociamos el concepto de inclusión al de ubicación o colocación del alumnado en centros regulares.

Los centros de educación especial son más que una ubicación, o un conjunto de “especialistas”; suponen una organización y una ordenación de recursos que, en su configuración como Centros de Recursos, regulada por la Orden de 25 de septiembre de 2003, favorecen e impulsan el intercambio de experiencias educativas que permiten a los alumnos con necesidades educativas especiales beneficiarse de contextos diferentes y al alumnado en general de la aceptación y enriquecimiento que supone la diversidad.

Los centros de educación especial, configurados como centros de recursos, ponen a disposición de los centros educativos de su zona, su experiencia y materiales para la atención del alumnado con necesidades educativas

especiales y propician el intercambio de experiencias y el enriquecimiento mutuo.

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

Los centros de educación especial se conciben como entornos educativamente significativos para el alumnado con necesidades educativas especiales que precisa apoyo extenso y generalizado en todas las áreas, persiguiendo un desarrollo integral de todas sus capacidades con objeto de proporcionarles bienestar, calidad de vida y autodeterminación. Asimismo, las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios son unidades de educación especial que ofrecen a este alumnado un entorno más abierto y normalizado.

Los centros de educación especial están destinados, pues, al alumnado con necesidades educativas graves y permanentes, asociadas a condiciones personales de discapacidad y con necesidades de apoyo extenso y generalizado, que requieran recursos humanos y materiales específicos, de acuerdo con la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización realizados por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica u Orientadores de los centros, así como adaptaciones que se aparten significativamente de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo que le corresponde por su edad, y sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

La Orden de 25 de septiembre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la ordenación de las enseñanzas en los centros de educación especial, contempla que el desarrollo curricular de estos centros se estructurará en etapas y ciclos que constituirán elementos de planificación de la enseñanza. Estas son: educación infantil, etapa básica obligatoria, correspondiéndose a la educación primaria y secundaria obligatoria, y la etapa post-obligatoria con programas de formación para la transición a la vida adulta y programas de cualificación profesional inicial, en la modalidad que se establezca para la educación especial.

LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

La organización de las enseñanzas en los centros de educación especial supondrá una adaptación significativa de los objetivos, contenidos y crite-

rios de evaluación de los currículos que integran la escolaridad, así como una modificación significativa de técnicas y estrategias metodológicas de acceso al currículo. El referente básico para elaborar las propuestas pedagógicas de las distintas etapas educativas será el currículo prescriptivo, si bien se tendrá en cuenta las necesidades del alumnado, sus intereses y los programas que se desarrollen en el centro.

Las áreas que se cursarán en las diferentes etapas educativas corresponderán a las áreas del currículo ordinario, si bien se realizarán las adaptaciones precisas. Así, el área de Educación Artística está contemplada en la Etapa de Enseñanza Básica, y tiene una especial relevancia dado que las manifestaciones artísticas tienen una presencia constante en la vida de las personas, resultando muy adecuado el desarrollo de conocimientos, experiencias y hábitos que forman el Área de Educación Artística.

En materias como plástica o música se involucra lo sensorial, lo emocional, lo afectivo, lo social, lo expresivo de cada persona, por lo que se favorece el desarrollo de la atención, la percepción, la comunicación, la imaginación o la creatividad, factores de esencial importancia para las personas con discapacidad.

La Educación Artística contribuye a la adquisición de competencias básicas, como la competencia social, comunicativa, digital, a través del uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con la música; la competencia en conocimiento e interacción con el mundo físico, la apreciación del entorno a través de la percepción del sonido, las formas, texturas, color, movimiento...

De la Educación Musical podemos resaltar los objetivos de indagar en las posibilidades del sonido como elemento de representación y comunicación y utilizarlo para expresar vivencias, ideas, sentimientos, contribuyendo al equilibrio afectivo y a la relación con los demás. Asimismo, aprender a comunicar y expresar emociones y vivencias, aspectos fundamentales para todas las personas y vitales en el caso del alumnado de los centros de educación especial.

Entendiendo, pues, la importancia de la Educación Musical, y en el marco del Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia, de julio de 2005, firmado por la Administración Educativa y diferentes organizaciones sociales, donde se proponen una serie de medidas para mejorar la calidad y la eficacia del sistema educativo regional, la Consejería dota del Maestro especialista en Música a todos los centros públicos de educación especial, en septiembre de 2007.

Con la dotación de este especialista en Música se ha conseguido que los centros de educación especial cuenten en sus plantillas con los mismos perfiles profesionales que un centro regular, para que la escolarización en un centro específico no suponga diferenciación en cuanto a las áreas que se imparten, entendiendo que las adaptaciones curriculares precisas harán

posible el desarrollo de todas las áreas y el logro de los objetivos generales previstos para todo el alumnado.

Asimismo se han realizado dotaciones de equipamiento adecuado para las aulas de Música. Cabe destacar el Soundbeam, que se ha convertido en un recurso tecnológico clave que permite a los alumnos con grave discapacidad posibilidades comunicativas y expresivas a través de la música y el sonido.

Entendiendo que, además de la dotación de los recursos personales y materiales, la formación de los profesionales es un elemento clave en el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, el Centro de Profesores y Recursos Murcia I, en colaboración con el Servicio de Atención a la Diversidad, organizó un Curso de Musicoterapia, de 30 horas, en octubre y noviembre de 2007, con el objetivo de dar una formación inicial a maestros especialistas en música, para poder impartir esta enseñanza con alumnado gravemente afectado.

Los contenidos del curso han sido:

1. Aspectos teóricos de la Musicoterapia.
 - Bases neurológicas del proceso de estimulación auditivo.
 - El desarrollo musical de los niños.
 - Características de la música como herramienta terapéutica.
2. El musicoterapeuta en Educación. Trabajo interdisciplinar.
3. El proceso de intervención en Musicoterapia.
 - Evaluación inicial.
 - Plan de tratamiento.
 - Seguimiento y evaluación.
4. Las sesiones de Musicoterapia: Aspectos metodológicos.
5. Aplicaciones de la Musicoterapia.
 - Trastornos del desarrollo.
 - Discapacidades físicas.
 - Trastornos del lenguaje y comunicación.
 - Trastornos del comportamiento.
6. Análisis y comentario de casos.

El curso ha contado con dos ponentes, Catherine Clancy y Lorenzo Carmona, con una alta cualificación, implicación y complicidad con el grupo de profesionales que lo han realizado. Ambos ponentes han sido altamente valorados y han propiciado la constitución de un seminario para continuar el trabajo iniciado en el curso y para la elaboración de materiales. Merece especial mención la disposición, ilusión y profesionalidad de los maestros que este curso han desempeñado su especialidad de Música en los centros de educación especial, como se verá reflejado en las ponencias que forman este bloque.

CONCLUSIONES

Si la Educación es una tarea sublime, a la par que difícil, que hay que afrontar con optimismo, la mejora permanente del sistema educativo en la Región de Murcia, es un objetivo irrenunciable de la Administración Educativa.

La Educación adquiere su máximo compromiso ético cuando se refiere a los alumnos con necesidades educativas especiales, de hecho, signos relevantes de una sociedad avanzada son las oportunidades que ofrece a las personas más necesitadas.

El compromiso con la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, supone la mejora de la calidad de los servicios educativos y buena prueba de ello es la incorporación a los centros de educación especial de los maestros especialistas en Música.

La experiencia que durante el curso 2007/08 se ha desarrollado en estos centros y las que se van a poder llevar a cabo a partir de ahora, gracias a la aportación de estos maestros especialistas, así como del conjunto de profesionales, demuestra que la tarea de educar adquiere su máximo significado y es un reto apasionante en los centros específicos y con alumnado con necesidades de apoyo extenso y generalizado.